

La Dirección Municipal de Mejora Regulatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Apodaca, Nuevo León, el artículo 32 de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León y el artículo 73 de la Ley General de Mejora Regulatoria.

CONVOCA

A todos los ciudadanos y sectores interesados de la sociedad a participar en la **CONSULTA PÚBLICA** con sus opiniones, comentarios y/o propuestas, respecto del Análisis de Impacto Regulatorio de la Propuesta Regulatoria:

REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE APODACA, N.L

Los documentos mencionados, estarán a disposición de los ciudadanos y sectores interesados de la sociedad, para recibir sus opiniones, comentarios y/o propuestas como se describe a continuación:

De forma electrónica, a través de internet, ingresando a la siguiente dirección www.apodaca.gob.mx/consulta-publica-mejora-regulatoria/ y registrando sus principales datos de contacto, en el periodo comprendido del 05-cinco de diciembre del 2023-dos mil veintitrés al 10-diez de enero del 2024-dos mil veinticuatro.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Apodaca, Nuevo León, el artículo 32 de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León y el artículo 73 de la Ley General de Mejora Regulatoria.

Apodaca, Nuevo León, a 05 de diciembre del 2023



Lic. María Cristina Flores Elizondo
Secretaria de Economía